

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 18 de enero, por la que se hace pública la «Orden 29/2010, de 15 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de urgencia para el refuerzo del abastecimiento a los municipios del Rincón Suroeste de la Comunidad de Madrid, desde el embalse de San Juan”, en los términos municipales de Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, y se convoca a determinados interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 244».

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre, de 1954, de Expropiación Forzosa, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente:

«Orden 29/2010, de 15 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de urgencia para el refuerzo del abastecimiento a los municipios del Rincón Suroeste de la Comunidad de Madrid, desde el embalse de San Juan”, en los términos municipales de Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, y se convoca a determinados interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 244».

El “Proyecto de urgencia para el refuerzo del abastecimiento a los municipios de Rincón Suroeste de la Comunidad de Madrid, desde el embalse de San Juan”, tiene por objeto el refuerzo y mejora del abastecimiento a los municipios de Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos, los cuales disponen como única fuente de suministro el embalse de Los Morales. Mediante este proyecto, en el que se contempla la instalación de una conducción que conecta el embalse de San Juan con la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Rozas de Puerto Real, se conectará a estos municipios con el Sistema General de Abastecimiento del Canal de Isabel II.

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resolvió, con fecha 2 de noviembre de 2006, que el proyecto no precisa de procedimiento alguno de evaluación de impacto ambiental, debiéndose cumplir los condicionantes que en dicho informe se establecen.

El Plan Especial de Infraestructuras se aprobó definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 26 de febrero de 2008, y se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril de 2008.

La Orden 124/2009, de 16 de marzo, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación los bienes y derechos afectados por este Proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril de 2009, en el diario “La Razón” de 22 de abril de 2009, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias.

En el trámite de información pública se han formulado alegaciones en las que se solicita la modificación del trazado de la conducción y la rectificación de la titularidad de determinados bienes y derechos. Se ha procedido a contestar a los interesados comunicándoles el resultado de sus alegaciones, habiéndose procedido a la actualización de datos relativos a la titularidad de los bienes y derechos, sin perjuicio de que deban acreditarla fehacientemente a lo largo del expediente. Asimismo, se han excluido de la relación aquellas fincas cuya ocupación

durante la ejecución de las obras no va a ser necesaria y se han obviado las fechas de convocatoria en las que los titulares ya han llegado a acuerdo con la entidad beneficiaria. Por último, se ha corregido el error material detectado en la superficie a expropiar en la finca 177, comunicándose este extremo al titular.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 19 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha y, en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afectaciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del Proyecto.

La declaración de utilidad pública del Proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de garantizar el suministro a la población de los municipios de Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios y Cenicientos. En la actualidad, el suministro a estos municipios está altamente comprometido al resultar insuficiente la reserva hidráulica del embalse de Los Morales, única fuente de suministro de la que disponen estos municipios.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de urgencia para el refuerzo del abastecimiento a los municipios del Rincón Suroeste de la Comunidad de Madrid, desde el embalse de San Juan”, en los términos municipales de Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al Proyecto.

Segundo

Notificar a determinados interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del acta previa a la ocupación. La relación de interesados, el Ayuntamiento y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán, una vez publicada esta y hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular alegaciones por escrito, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE URGENCIA PARA EL REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DESDE EL EMBALSE DE SAN JUAN", A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA); CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Abreviaturas utilizadas: CLAS.URB., Clasificación Urbanística; S.N.U., Suelo no urbanizable; S.U., Suelo urbano

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M²	OCUPACION TEMPORAL M²	NATURALEZA	CLAS. URB.	CONVOCATORIA	
								FECHA ACTA PREVIA	HORA
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS								EXPEDIENTE: 244-1	
002	2	1	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	1200	1012	PINAR MADERABLE	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
003	2	9002	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	140	205	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
004	3	3	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	0	375	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
005	34	101	PINARES DE SAN JUAN S.L.	685	1225	PINAR MADERABLE	S.N.U.	-	-
005-3	4	22	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	20	68	PINAR MADERABLE	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
005-5	4	21	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	195	441	PINAR MADERABLE	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
005-6	4	9003	DESCONOCIDO (según Catastro)	83	189	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	10:00
005-7	4	1	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	250	544	PINAR MADERABLE	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
052	36	412	OCAÑA HORCAJO, Luis	0	390	PASTOS	S.N.U.	18-FEB-10	12:00
061	36	398	LÓPEZ LORIGADOS, Antonia y otro	0	140	PASTOS	S.N.U.	18-FEB-10	11:30
098	36	336	PARRAS BRAVOS, José Francisco	0	460	PASTOS	S.N.U.	18-FEB-10	12:15
099	36	225	PARRAS BRAVOS, José Francisco	0	730	LABOR SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	12:15
112	36	9008	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	45530	0	VIAL PRIVADO	S.N.U.	-	-
134	36	133	SÁNCHEZ GARCÍA, Agustina Engracia	0	380	PASTOS	S.N.U.	18-FEB-10	13:00
155	36	9003	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	40	42	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
158	59	9002	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	1775	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.N.U.	—	—
161	59	9002	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	1861	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
170	59	9021	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	692	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
177	0	VIAL	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)/FONDO INTEGRAL DE VIVIENDAS, S.L	554	0	S.URBANO	S.U.	18-FEB-10	12:00
178	0	VIAL	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	120	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
180	0	VIAL	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	1190	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
181	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	6000	5065	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-1	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2100	4385	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-2	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	740	350	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-3	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	705	360	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-4	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	265	500	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	NATURALEZA	CLAS. URB.	CONVOCATORIA	
								FECHA ACTA PREVIA	HORA
182-5	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	60	110	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-6	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	0	40	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
182-7	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	595	1255	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
183	14970	01	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	700	0	S.URBANO	S.U.	18-FEB-10	9:00
185	4930	01	INALCUBA, S.L.	75	1325	S.URBANIZABLE	S.U.	18-FEB-10	10:45
187	49	91	LASTRAS BLANDIN, M ^a Juana y Juan Antonio	0	210	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	11:15
188	49	88	JIMENEZ OCAÑA, Manuel; JIMENEZ CECILIANO, Esther y Blanca; JIMENEZ LÓPEZ, M ^a Luisa y M ^a Angeles y CALVENTE JIMENEZ, Eduardo	0	270	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	11:00
190	0	VIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2195	1520	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
201	48	9001	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	765	980	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
203	21	9001	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	55	125	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
208	21	9008	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	5560	2983	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
212	21	13	BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Alberto	335	1115	PRADOS	S.N.U.	-	-
214	21	11	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	0	3000	LABOR SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
216	20	9001	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	45	95	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
218	20	9004	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2265	1840	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
219	20	5	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	5870	312	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	9:00
219-AR05	20	5	BLANDIN SÁNCHEZ, Angelina (Suerte Dehesa nº 21.1)	0	2250	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	9:30
219-AR06	20	5	DEHESA DE SAN MARTIN, S.L. (Suerte Dehesa nº 21.2)	0	1085	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	9:45
219-AR07	20	5	YUSTE SÁNCHEZ, Francisco (Suerte Dehesa nº 24)	0	2800	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	13:30
219-AR08	20	5	SÁNCHEZ MARTÍN, Luis	0	1381	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	13:15
219-AR10	20	5	SIMÓN GÓMEZ, Eduardo	0	828	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	13:30
219-AR11	20	5	GÓMEZ HARO, Manuel	0	1156	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	10:30
219-AR12	20	5	RÚA OCAÑA, Gerardo	0	716	LABOR SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	12:45
219-AR13	20	5	RODRIGUEZ GARCÍA, José Luis	0	1833	VIÑA REGADIO	S.N.U.	18-FEB-10	12:30
219-AR14	20	5	MIRALLES, Carmela	0	2302	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	11:45
219-AR15	20	5	DIAZ SÁNCHEZ, Esteban	0	724	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	10:15
221	20	4b	DIAZ SANCHEZ, Felisa Elvira	0	5	VIÑA SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	10:15
222	20	4a	DIAZ SANCHEZ, Felisa Elvira	15	165	PRADOS	S.N.U.	18-FEB-10	10:15
225	18	7	RODRIGUEZ OCAÑA, Alicia	660	1555	PASTOS	S.N.U.	18-FEB-10	12:30
226	18	11	CARRASCAL CARRASCAL Virgilio	540	1255	LABOR SECANO	S.N.U.	18-FEB-10	9:30
228	18	42a	RODRIGUEZ LANCHAS, Angel	1925	4275	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—
229	18	41a	RODRIGUEZ LANCHAS, Angel	540	1155	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—
230	18	42b	RODRIGUEZ LANCHAS, Angel	500	1160	PRADOS	S.N.U.	—	—
231	18	22a	CARNICERÍAS JULIÁN HERNÁNDEZ CALVO S.L.	465	1075	LABOR SECANO	S.N.U.	—	—

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	NATURALEZA	CLAS. URB.	CONVOCATORIA	
								FECHA ACTA PREVIA	HORA
232	18	23	CARNICERÍAS JULIÁN HERNÁNDEZ CALVO S.L.	1525	3555	LABOR SECANO	S.N.U.	—	—
233	18	26	SÁNCHEZ GÓMEZ, Raúl	1220	2840	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—
234	18	30	PATRIMONIOS MORABE, S.L. Y PATRIMONIOS SANBIA, S.L.	1190	2750	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—
235	18	22c	CARNICERÍAS JULIÁN HERNÁNDEZ CALVO S.L.	2408	4877	MONTE BAJO	S.N.U.	—	—

TÉRMINO MUNICIPAL: PELAYOS DE LA PRESA**EXPEDIENTE: 244-2**

001	2	40	PINARES DE SAN JUAN S.L.	0	2585	PASTOS	S.N.U.	—	—
002	2	9002	PINARES DE SAN JUAN, S.A.	480	1085	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	—	—
004	3	7	PINARES DE SAN JUAN S.L.	260	555	PINAR MADERABLE	S.N.U.	—	—
005	3	9005	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	0	49	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	17-FEB-10	9:30
008	3	8	PINARES DE SAN JUAN S.L.	2605	6060	PINAR MADERABLE	S.N.U.	—	—
009	3	4	RODRIGUEZ ARCE Elena / Admin. SOCIEDAD ORBIGO Lucio Mascaraque	2985	7377	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	9:00
011	2	9001	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	870	795	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	17-FEB-10	9:30
012	2	78	REDONDO RODRIGUEZ, Esteban	415	1365	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	9:00
015	2	82	PINARES DE SAN JUAN S.L.	3230	0	VIAL PRIVADO	S.N.U.	—	—
016	2	37	PINARES DE SAN JUAN S.L.	0	1160	PASTOS	S.N.U.	—	—
018	1	135	PINARES DE SAN JUAN S.L.	3300	0	VIAL PRIVADO	S.N.U.	—	—
019	1	129	PINARES DE SAN JUAN S.L.	0	1330	MONTE BAJO	S.N.U.	—	—
020	1	128	PINARES DE SAN JUAN S.L.	0	1960	PINAR MADERABLE	S.N.U.	—	—
023	1	126	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	325	1875	PINAR MADERABLE	S.N.U.	17-FEB-10	9:30
024	1	9008	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	4497	0	VIAL PRIVADO	S.N.U.	—	—
027	74920	01	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)	1700	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
029	1	134	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	164	227	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	9:30
033	1	118	HERNÁNDEZ RAMOS Ramón (REDONDO MARTIN Eugenia, HERNANDEZ REDONDO Enrique y Carlos)	30	270	PASTOS	S.N.U.	—	—
034	1	119	MEDINA BARBERO, Catalina	45	270	PASTOS	S.N.U.	—	—
042	0	VIAL	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (F.E.V.E.)/ AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	10740	0	VIAL PRIVADO URBANO	S.U.	—	—
043	0	VIAL	FUNDACION CULTURAL FAMILIA, OCIO Y NATURALEZA/ AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	2585	0	VIAL PRIVADO	S.U.	—	—

TÉRMINO MUNICIPAL: ROZAS DE PUERTO REAL**EXPEDIENTE: 244-3**

007	8	2	MONTERO MONTERO, Eleuterio, Josefa y M ^a Pilar; y MONTERO SÁNCHEZ, Juan Aurelio, José Rafael y M ^a Rosario	1760	1195	PASTOS	S.N.U.	—	—
008	8	1	SAUGAR BLASCO, Benjamín	345	840	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	12:45
009	7	75	NUEVO TIETAR S.A.	60	151	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	12:30
010	7	120	TRUJILLO SAUGAR, Teodora, Elena; TRUJILLO MOLERO Gregorio, M ^a Azucena, José Luis y MOLERO ALAMILLO, Josefina	85	205	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M ²	OCUPACION TEMPORAL M ²	NATURALEZA	CLAS. URB.	CONVOCATORIA	
								FECHA ACTA PREVIA	HORA
011	7	121	SAUGAR BLASCO, Miguel	160	375	PRADOS	S.N.U.	—	—
012	7	2	TRUJILLO SAUGAR, Teodora y LAORDEN CRESPO, Antonio	315	740	PRADOS	S.N.U.	—	—
013	7	7	SAUGAR ROMERO, Catalina HROS. (CAMPOS SAUGAR, Angel, Julián y Manuel)	890	1885	PASTOS	S.N.U.	—	—
014	7	122	TRUJILLO SAUGAR, Rodolfo	0	158	PRADOS	S.N.U.	17-FEB-10	13:30
015	7	8	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL	510	5950	PASTOS	S.N.U.	—	—
016	8	28a	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL	120	3970	PASTOS	S.N.U.	—	—
025	7	18	MONTERO VILLALBA, Ladislao	6	490	VIÑA SECANO	S.N.U.	—	—
026	7	28	TRUJILLO BLASCO, Pedro	56	282	VIÑA SECANO	S.N.U.	17-FEB-10	13:15
030	7	29	RÓMERO FERNANDEZ, Miguel y FERNANDEZ REGO, Josefa	24	460	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	13:00
036	7	30	LIZANA TRUJILLO, Doroteo	0	139	PASTOS	S.N.U.	17-FEB-10	12:15
037	7	31	MARTÍN MONTERO, Emiliano	107	1095	VIÑA SECANO	S.N.U.	17-FEB-10	12:15
057	7	38	PEREZ SAUGAR, Martín	0	80	OLIVOS SECANO	S.N.U.	17-FEB-10	12:30
060	7	9002	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL (desconocido según Catastro)	495	330	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	17-FEB-10	12:00
062	7	9005	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL (desconocido según Catastro)	20	55	VIA DE COMUNICACIÓN	S.N.U.	17-FEB-10	12:00
067	6	9c	AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL	400	830	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	—	—

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

(03/3.138/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 19 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto para el suministro de hidróxido cálcico a granel en cisternas para descarga con medios neumáticos o mecánicos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 533/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de hidróxido cálcico a granel en cisternas para descarga con medios neumáticos o mecánicos.
- b) Lugar de ejecución: Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo, 468.000 euros, sin incluir IVA.

5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Tratamiento.
- b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1015.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo previsto en el Anexo I, punto 5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, con arreglo a lo previsto en el Anexo I, punto 5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.